



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

SALTA, 05 ABR. 2000

Expediente N° 12.047/00

RESOLUCION INTERNA N°

15 1 / 00

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mónica Couceiro de Cadena, Profesora Adjunta de la Cátedra de Salud Pública, en la cual solicita se otorgue ayuda económica para las alumnas del 5to. año de la carrera de Licenciatura en Nutrición, / que realizarán sus Prácticas de Salud Pública durante el 1er. Cuatrimestre; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Hacienda y Finanzas del Consejo Directivo de esta Facultad según Despacho N° 07/2000 a fojas 3, aprueba el gasto por tres meses para el Primer Cuatrimestre.

Que estas prácticas son indispensable para el normal desarrollo de las asignaturas Práctica Clínica y Práctica de Salud Pública.

Que el presente gasto se encuentra contemplado en las Resoluciones Nos. / 141/87 y 364/99 respectivamente.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS CON 00/100) para ser abonadas en tres (3) cuotas correspondiente a la 1º, 2º y 3º cuota del Primer Cuatrimestre del corriente año, a cada una de las alumnas que se detallan a continuación:

-AGOSTINI, María Lorena	DNI N° 25.662.371	L.U. N° 601.893
-BURGOS, María Luisa	DNI N° 25.783.878	L.U. N° 602.004
-CISNEROS, Ana Virginia	DNI N° 21.319.501	L.U. N° 30.384
-CORNEJO, Carolina	DNI N° 25.411.042	L.U. N° 601.031
-FACCIOTTI, María Guillermina	DNI N° 24.918.061	L.U. N° 601.053

ARTICULO 2º.- Imputar el importe de \$ 1.500,00 (PESOS UN MIL QUINIENTOS CON / 00/100) en el INC.5 - PART.PRINC. 1 - PART.PARC. 3 - BECAS - del Presupuesto



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

SALTA, 05 ABR. 2000

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387)4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION INTERNA Nº

15 1 / 0 0

de esta Facultad por el corriente Ejercicio.

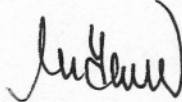
ARTICULO 3º.- Solicitar que el pago se realice a través de Tesorería General, en forma mensual por la suma de \$ 100,00 (PESOS CIEN CON 00/100) a cada alumna y hasta completar la suma de \$ 300,00 (PESOS TRESCIENTOS CON 00/100).

ARTICULO 4º.- Dejar establecido que la docente Lic. María Eugenia VILLAGRAN, será la responsable del manejo y rendición de fondos; Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva de la Cátedra Práctica de Salud Pública.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Administrativa, Tesorería General y al Departamento de Presupuesto y Rendición de Cuentas, a sus efectos.


MOISES LÓPEZ
A/c. Dirección Administrativa Económica




Nut. María Isabel Loza de Chavez
Decana
Fac. de Ciencias de la Salud